

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**172****MADRID NÚMERO 20****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 317 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Gómez Cañas, contra la empresa “CO de Servicios, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se han dictado los siguientes auto de ejecución y decreto:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.

**Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia firme frente a la parte ejecutada “CO de Servicios, Sociedad Anónima”, por importe de 5.439,40 euros de principal, más 543,94 euros de intereses y 543,90 euros de costas.

*Decreto*

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.

**Parte dispositiva:**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: El embargo de los bienes que se encuentren en el domicilio de la demandada “CO de Servicios, Sociedad Anónima”, sito en la calle çSan Romualdo, número 27, séptimo I, 28037 Madrid.

Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada “CO de Servicios, Sociedad Anónima”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “CO de Servicios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.547/11)